



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

DENEGACIÓN, SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN DE TODAS LAS AUTORIZACIONES PARA EL TRÁFICO DE MATERIAL BÉLICO A PAÍSES DONDE SE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS O VAYAN A SER UTILIZADOS EN TERCEROS ESTADOS CONTRIBUYENDO A MANTENER O RECRUDECEER CONFLICTOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/4300-0267]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0267, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denegación, suspensión o revocación de todas las autorizaciones para el tráfico de material bélico a países donde se violan los derechos humanos o vayan a ser utilizados en terceros estados contribuyendo a mantener o recrudecer conflictos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0267]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de marzo atracó en el Puerto de Santander el barco saudí Bahri Hofuf, con el objeto previsible de exportar armamento que va a ser utilizado por Arabia Saudí en Yemen.

Estos hechos, la exportación de armas de España a Países donde se vulneran los derechos humanos y en especial el derecho internacional humanitario, han sido reiteradamente denunciados por organizaciones civiles y defensoras de Derechos Humanos, como Greenpeace, Oxfam Intermón, Amnistía Internacional, Ongi Etorri Errefuxiatuak o Pasaje Seguro Cantabria.

Ante estos hechos rechazamos el uso del Puerto de Santander para este tipo de tráfico de armamento que tiene por objeto la vulneración de los derechos humanos y contribuye a mantener un conflicto que se perpetúa en el tiempo con violaciones reiteradas del derecho internacional humanitario.

Consideramos que el Gobierno de España debe mantener y reforzar el control sobre las exportaciones que pudieran contravenir la legislación española, europea y los compromisos internacionales, y es esencial que se refuerce el enfoque preventivo en la aplicación del artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, para evitar que bajo ningún concepto existan exportaciones a Estados o zonas de alta conflictividad en las que el material español exportado pueda ser empleado en acciones contrarias al respeto debido y a la dignidad inherente al ser humano; que se puedan utilizar con fines de represión interna o en situaciones de violación de derechos humanos; para evitar que bajo ningún concepto se pueda utilizar el material exportado por España para cometer atrocidades y genocidios en cualquier país del mundo.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a que se denieguen, suspendan o revoquen todas las autorizaciones para el tráfico de material bélico a países donde se violan los derechos humanos, o que vayan a ser utilizados en terceros estados contribuyendo a mantener latente o recrudecer conflictos donde se están cometiendo verdaderas atrocidades.

En Santander, a 21 de marzo de 2018

Fdo.: Víctor Casal Guillén. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."